



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2210 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 17 JUL 2019

VISTO :

El Informe N° 152-2019-GRLL-GGR/GRP relacionado al expediente N° 5253095/4350438, en el cual se promueve la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario solicitado por la Gerencia Regional de Agricultura de por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2018 en total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, de la documentación anexa al Expediente N° 5253095/4350438, se aprecia que la Gerencia Regional de Administración con Oficio N° 442-2019-GGR/GRA de fecha 01 de julio de 2019, solicita al Director General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que con cargo a los fondos de la fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados provenientes del Saldo de Balance del año 2018 depositados en la Sub Cuenta N° 0741-082233 de la Unidad Ejecutora 00831 Región La Libertad - Sede Central, se transfiera a la Sub Cuenta 0741-082403 de la Unidad Ejecutora 00832 Región La Libertad - Gerencia Regional de Agricultura, la suma de S/. 175,113.53;

Que, mediante Oficio N° 731-2019-GRLL-GGR-GRSA, la Gerencia Regional de Agricultura solicita la aprobación de un Crédito Suplementario para la Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad del Gobierno Regional La Libertad, con cargo a los recursos financieros provenientes del Saldo de Balance determinados al 31 de diciembre del 2018 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados hasta por la suma de S/.175,114.00 destinados a financiar el Proyecto 2.436666 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ÁMBITO DE 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" ; formulado en el marco del Programa Regional de Siembra y Cosecha de Agua en el ámbito de la Región La Libertad, con la finalidad de garantiza la provisión de recurso hídrico a los pobladores de las comunidades alto andinas; al que hace referencia el Acuerdo Regional N° 019-2018-GRLL/CR de fecha 3 de abril de 2018;

Que, el literal 3) el inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

En concordancia a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de la atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 175,114.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:



TITULO : I INGRESOS S/ 175,114
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 TIPO RECURSO : "H" Sub Cuenta Canon Minero

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	175,114
1.9	SALDOS DE BALANCE	175,114
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	175,114
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	175,114
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	175,114
1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	175,114
TOTAL =====> S/		<u>175,114</u>

TITULO : II EGRESOS S/ 175,114
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		175,114
U.E 100. AGRICULTURA LA LIBERTAD		175,114
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		175,114
0042 APROVECHAMIENTO DE NLOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		175,114
2.436666. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL AMBITO DE 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		175,114
4.000098. CONSTRUCCION DE RESERVORIO		175,114
10. AGROPECUARIA		175,114
6. GASTO CAPITAL		175,114
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		175,114

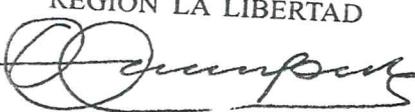
RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		175,114
GASTO DE CAPITAL		175,114
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		175,114
TOTAL PLIEGO =====> S/		<u>175,114</u>

ARTÍCULO SEGUNDO- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD


Manuel Felipe Llampén Coronel
 GOBERNADOR REGIONAL

